

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular-Mínima cuantía

Radicado : 680014003003-2021-00244-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver la solicitud de la parte demandante mediante la cual solicita se ordene el emplazamiento. Por secretaria se procedió a consultar en la página web de ADRES, que arroja como resultado que se encuentra afiliado la E.P.S Suramericana, en estado activa y como cotizante

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 13 de mayo de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera de la revisión del expediente encuentra el despacho, que dentro del presente proceso no se han surtido la totalidad de los trámites oportunos que permite nuestra legislación para ubicar a la demandada; por tanto en aras de dar garantía a los derechos constitucionales al debido proceso, derecho de defensa, y evitar futuras nulidades, conforme a las anteriores consideraciones, el despacho dispone,

PRIMERO: ORDENAR OFICIAR a la E.P.S SURAMERICANA S.A, para que de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 291 del C.G.P., suministre a este Despacho el nombre o razón social del empleador, la dirección o direcciones tanto físicas como electrónicas donde se pueda localizar a la Señora LUCY JOHANNA RODRIGUEZ PEREZ, identificada con la C.C. 63.529.629, aquí demandado y que reposen en la base de datos de dicha entidad, quien ostenta la calidad de afiliado a la misma.

Por Secretaría librese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**00ccef71636e5a15d632125e2c7d8635fff866b063fe482525247ee23b59aefb**

Documento generado en 13/05/2021 09:26:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**